Secretaría: Al despacho de la señora Jueza el presente proceso informándole que el término del emplazamiento los Herederos Indeterminados de FRANCIA HELENA VELILLA BELTRAN, se encuentra vencido sin que a la fecha hayan concurrido al presente proceso a notificarse del auto de fecha 8 de febrero de 2016. Sírvase proveer de conformidad.

San Pedro-Sucre, 17 de marzo de 2022.

Jesús Said Castilla Fernández
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PEDRO – SUCRE, San Pedro-Sucre, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA- MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 707174089001-2018-00084-00
DEMANDANTE: JUAN ANTONIO VELILLA BELTRÁN
CAUSANTES: JESÚS MARÍA VELILLA CHAMORRO
CAROLINA BELTRÁN DE VELILLA

Vista la nota secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la secretaría cumplió con la inclusión oportuna de los Herederos Indeterminados de FRANCIA HELENA VELILLA BELTRAN en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en cumplimiento con lo resuelto por el despacho en auto de 23 de noviembre de 2021; que se venció el término de los quince (15) días que establece el inciso 6º del artículo 108 del Código General del Proceso y los herederos no comparecieron al Juzgado a notificarse del auto de fecha 8 de febrero de 2016 mediante el cual se declaró abierto el proceso de sucesión intestada de los causantes JESÚS MARÍA VELILLA CHAMORRO y CAROLINA BELTRAN DE VELILLA, el despacho considera necesario y procedente nombrarles un Curador Ad-Litem para que los represente en este proceso, en cumplimiento de lo estatuido en los artículos 108 y 492 del Código General del Proceso y con las formalidades establecidas en el numeral 7º del artículo 48 Ibídem.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pedro- Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: DESÍGNESE como Curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados de FRANCIA HELENA VELILLA BELTRAN, al doctor VICTOR ALFONSO ESPINOSA MERCADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.192.321 expedida en San Pedro-Sucre y portador de la tarjeta profesional número 182.797 del Consejo Superior de la Judicatura, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado en este juzgado y reside en la calle 10 N°8-101 barrio San Roque de este municipio, E-mail: victorespinosa-1985@hotmail.com. Comuníquese tal designación por el medio más expedito, debiendo dentro de los cinco (5) días siguientes comparecer a notificarse personalmente del auto de fecha 8 de febrero de 2016 mediante el cual se declaró abierto el proceso de sucesión intestada de los causantes JESÚS MARÍA VELILLA CHAMORRO y CAROLINA BELTRAN DE VELILLA; y adviértasele que su concurrencia es de carácter obligatorio y gratuito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. En la comunicación respectiva se incluirá el correo electrónico del juzgado dentro de los datos de comparecencia, para que se acerque por medios virtuales a la práctica de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELLY MELISA ORTIZ POLANCO
Jueza